



DECRETO N° 1220

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2021

VISTOS: Estos antecedentes: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°68/2021 de fecha 28 de enero de 2021 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas; Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba el programa denominado "Promoción comunitaria a través del deporte 2021"; Visto Bueno del Alcalde de fecha 30 de junio de 2021, Rubricado en el Ord. N°675 de fecha 29 de junio de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en la cual se solicita autorización para la ampliación; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°290/2021 de fecha 14 de julio de 2021 y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

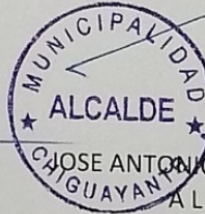
Que, mediante Oficio 675/2021, de fecha 29 de junio 2021, el Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario, informó la necesidad de ampliar el monto en el ítem prestación de servicios comunitario del referido programa.
Que, este requerimiento cuenta con el Visto Bueno de la máxima autoridad comunal.
Que, con el fin de dar continuidad, se hace necesario ampliar el programa "Promoción comunitaria a través del deporte 2021" el que fue aprobado por el Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero de 2021, atendida la ampliación que se ha requerido y aprobado.

DECRETO: 1.- **AMPLÍESE** el programa denominado "Promoción comunitaria a través del deporte 2021"; aprobado en el Decreto Alcaldicio N°122 de fecha 01 de febrero 2021, en cuanto se aumenta el ítem "Prestación de Servicios en programas Comunitarios" a \$33.000.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

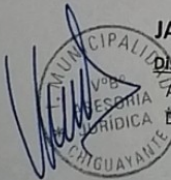


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/RDA/MSB/FBA/fba.-

Distribución:

Alcaldía, Dirección Jurídica (digital), Dirección de Control (digital), Dirección de Administración y Finanzas (digital), Secretaría Municipal, Dirección de Desarrollo Comunitario



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

22 JUL 2021

PROCEDENCIA: alcaldia HORA: 16:45
FIRMA: [Signature]

IDDOC: 157975
Fecha: 21/7/21
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

MARCELA ACUÑA GANGAS
Secretaria
D. ASESORÍA JURÍDICA
21 JUL 2021